

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Consejo Federal de Cultura y Educación
Secretaría General**

**BUENOS AIRES, 16 de junio de 2004
RESOLUCIÓN N° 222/04 C.F.C. Y E.**

VISTO:

La resolución CFCyE N° 183/02 del 6 de noviembre de 2002, que crea la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2º de la referida resolución establece que dicha comisión estará integrada por dos representantes técnicos por región, cuatro representantes técnicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y coordinada por la Secretaría General del Consejo Federal de Cultura y Educación.

Que es atribución de esta Asamblea Federal la designación de sus miembros, según lo previsto en el punto 3 del Anexo I de la resolución CFCyE N° 183/02.

Que los antecedentes académicos y de gestión educativa de la candidata propuesta por la provincia de Salta para integrar la Comisión, acreditan la idoneidad requerida para su designación como integrante de la misma.

Por ello:

LA LXV ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dar por designada, como integrante de la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia por el término de dos años, a la Prof. Raquel del Milagro APAZA (D.N.I. N° 18.561.625), por la región NOA, a partir del 26 de abril de 2004.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a las jurisdicciones y cumplido archívese.